

SECRETARIA DE CULTURA

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S320 "Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales" para el ejercicio fiscal 2026, emitidas mediante diverso Acuerdo publicado el 02 de enero de 2026.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.

MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, con fundamento en los artículos 1º, último párrafo, 4º, décimo cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XXI, 24, 28, 29, Anexos 10 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 1, 2, Apartado "A", fracción II, 3 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, segundo párrafo que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dictamen regulatorio correspondiente;

Que el 02 de enero de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S320 "Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales" para el ejercicio fiscal 2026;

Que las Reglas de Operación establecen en su numeral 2.1 que el Programa Presupuestario S320 "Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales" tiene como **objetivo general** impulsar el desarrollo y perfeccionamiento de la trayectoria artística de personas creadoras y artistas de distintas disciplinas, en formación o ya formados, a partir de los 12 años, mediante el otorgamiento de recursos públicos federales en carácter de estímulos, a través de convocatorias públicas. Lo anterior en igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, promoviendo la inclusión de grupos históricamente discriminados, la paridad de género y la lucha contra todo tipo de discriminación;

Que las Reglas de Operación, en su numeral 1 "Introducción", Rubro Estancias Ejecutoras y Vertientes, establece la vertiente "Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura" (PRAGEI), a través de la instancia ejecutora SGBA del INBAL.

Que se requiere llevar a cabo modificaciones al numeral 3.4. *Características de los estímulos (tipo y monto)* para actualizar lo relativo a los recursos para la operación e implementación de las acciones previstas en dichas Reglas de Operación con cargo al Programa Presupuestario S-320 correspondientes al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2026 para la vertiente del PRAGEI.

Que se requiere adicionar al Anexo C *Anexo Presupuestal 2026*, la tabla correspondiente al monto total del apoyo y gastos indirectos de los recursos presupuestarios para la vertiente del PRAGEI.

Que se cuenta con el oficio número 411/UDPCSG/2026/13256 de fecha 09 de junio de 2026, emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP mediante el cual emite la autorización presupuestaria de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo;

Que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones con fecha 04 de agosto de 2026, ha emitido la Constancia de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, con número de folio ATDT-2026-1186, y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO S320 “ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS
TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES” PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2026, EMITIDAS MEDIANTE DIVERSO ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION EL 02 DE ENERO DE 2026**

ÚNICO.- Se modifican las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S320 *Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales* para el ejercicio fiscal 2026, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2026.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, **María Guadalupe Moreno Saldaña**.- Rúbrica.

ANEXO

ÚNICO.- Se **MODIFICA** en el numeral 3.4 *Características de los estímulos (tipo y monto)* el primer párrafo y lo correspondiente a la vertiente **del PRAGEI el monto en pesos mexicanos para cada categoría**; y se **ADICIONA** en el Anexo C “*Anexo Presupuestal 2026, Monto total del apoyo y gastos indirectos de los recursos presupuestarios del Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL (PRAGEI)*”, así como la tabla correspondiente a los datos, todos ellos de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S-320 *Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales* para el ejercicio fiscal 2026, emitidas mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026, para quedar como sigue:

ÍNDICE a 3.4 Características de los estímulos (tipo y monto)

3.4 Características de los estímulos (tipo y monto)

Los recursos para la operación e implementación de las acciones previstas en las presentes Reglas de Operación con cargo al Programa presupuestario corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2026 que, de acuerdo con el Anteproyecto de presupuesto, es por la cantidad de \$629'577,738.60 (Seiscientos veintinueve millones, quinientos setenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.), atendiendo las formalidades de operación que cada vertiente conlleva y sujeto a disponibilidad presupuestal y formalidades que cada una de ellas comprende.

...

...

...

...

...

Del SNCA

...

De JC

...

De CE

...

De APCE

...

De RA

...

De MTM

...

De ALIN

...

De FPCC

...

De MEGA

...

De ENARTES

...

Del PROTRAD

...

Del PECDA

...

Del PNAL

...

Del PRAGEI

Modalidad	Tipo	Categoría	Monto en pesos mexicanos
CNT	Estímulo mensual que se entregará mediante transferencia electrónica directamente a la cuenta bancaria de la persona beneficiaria. En el caso de la Categoría N de la CNT, será de forma vitalicia	Categoría N	\$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
		Categoría A	\$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
		Categoría B	\$36,750.00 (Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
		Categoría C	\$31,500.00 (Treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
		Categoría D	\$26,250.00 (Veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
		Músicos	\$26,250.00 (Veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
		Coordinaciones de Talleres Escenotécnicos	\$31,500.00 (Treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Cepromusic		Instrumentistas	\$26,250.00 (Veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
		Coordinación de tecnologías aplicadas a la creación musical	\$26,250.00 (Veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Ceprodac		Internos	\$15,750.00 (Quince mil setecientos cincuenta pesos 00/00 M.N.)
		Residentes	\$26,250.00 (Veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
EOBA		Cantantes	\$26,250.00 (Veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
		Pianistas preparadores	\$26,250.00 (Veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Del EEV

...

De la OECCh

...

...

...

...

3.5 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias y causales de cancelación del estímulo a Anexo B. Metas de indicadores de la MIR

...

Anexo Presupuestal 2026

Programa presupuestario: S320 “Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales” ...

...

Anexo Presupuestal 2026

Programa presupuestario: S320 “Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales”

Monto total del apoyo y gastos indirectos de los recursos presupuestarios del Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL (PRAGEI) (Cifras en pesos)

TIPO DE APOYO	NO. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE BENEFICIARIO	MONTO MINISTRACIÓN	PERIODO	TOTAL ANUAL
ESTÍMULO	12	ACTORES DE NÚMERO DE LA CNT	42,000.00	Vitalicio	6,048,000.00
ESTÍMULO	42	ACTORES DE LA CNT CATEGORÍA A	42,000.00	enero a diciembre de 2026	16,695,000.00

		ACTORES DE LA CNT CATEGORÍA B	36,750.00	enero a diciembre de 2026	
		ACTORES DE LA CNT CATEGORÍA C	31,500.00	enero a diciembre de 2026	
		ACTORES DE LA CNT CATEGORÍA D	26,250.00	enero a diciembre de 2026	
ESTÍMULO	3	MÚSICOS DE LA CNT	26,250.00	enero a diciembre de 2026	945,000.00
ESTÍMULO	6	COORDINACIONES DE TALLERES ESCENOTÉCNICOS DE LA CNT	31,500.00	enero a diciembre de 2026	2,268,000.00
ESTÍMULO	20	INSTRUMENTISTAS DEL CEPROMUSIC	26,250.00	enero a diciembre de 2026	6,300,000.00
ESTÍMULO	1	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA CREACIÓN MUSICAL DEL CEPROMUSIC	26,250.00	enero a diciembre de 2026	315,000.00
ESTÍMULO	10	BAILARINES INTERNOS DEL CEPRODAC	15,750.00	enero a diciembre de 2026	1,890,000.00
ESTÍMULO	10	BAILARINES RESIDENTES DEL CEPRODAC	26,250.00	enero a diciembre de 2026	3,150,000.00
ESTÍMULO	12	CANTANTES DEL EOBA	26,250.00	enero a diciembre de 2026	3,780,000.00
ESTÍMULO	2	PIANISTAS PREPARADORES DEL EOBA	26,250.00	enero a diciembre de 2026	630,000.00
TOTAL^{*1}					\$41'706,000.00

*Nota^{*1}. En el monto total de estímulos de la vertiente PRAGEI 2026, se consideran las plazas vacantes existentes en cada agrupación y las plazas que se van a ofrecer en las convocatorias a publicar en el transcurso del año.*

Anexo Presupuestal 2026

Programa presupuestario: S320 “Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales”

Monto total del apoyo y gastos indirectos de los recursos presupuestarios del Sistema Nacional de Fomento Musical (Cifras en pesos) ...

...

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2026.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, **María Guadalupe Moreno Saldaña**.- Rúbrica.